

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00608-00
DEMANDANTE: AC MULTISER
DEMANDADO: EDIFICIO MIRADOR DEL CERRO

Seria del caso proveer sobre la admisibilidad, no obstante, advierte el Despacho que el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, ordenó en providencia de fecha 09 de marzo de 2021, comunicada mediante oficio No. 186 la remisión del proceso de la referencia al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, por lo que se ordena la devolución del presente asunto a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, para que dé cumplimiento a la orden impartida y efectúe de manera correcta la asignación del presente asunto. **Oficiese.**

Cúmplase,

Martinez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **04 de junio de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario